



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

312

No.

EL VICEMINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Visto el Memorando No. 1801 DGRF-EPyC suscrito el 6 de noviembre del 2003, por la señora Directora de Gestión de Recursos Financieros (E), así como el informe constante en el Memorando No. 186 DPI-FPP del 11 de noviembre del 2003 y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4 de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001.

RESUELVE:

Artículo Unico: Aprobar los siguientes trasposos de crédito en el Presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura y Ganadería

PARTIDA	CONCEPTO	GASTO	
		INCREMENTO	REDUCCION
	1360-0000-A100-000-00-00		
510233-000-0	BONIFICACION PROFESIONALES AMPARADOS POR LEYES DE ESCALAFON Y NO AMPARADOS POR LEYES DE ESCALAFON	332.00	
519900-000-0	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	1,541.00	
580204-001-0	SUBVENSIONES ECONOMICAS (C.C)		1,873.00
	S U M A N :	1,873.00	1,873.00

Quito, a **18 NOV. 2003**

Ing. Victor Hugo Cardoso V.
-VICEMINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA